

Eugenio Zambrano Rivero
Secretario de Organización
Sección Sindical de CSIF
Ayuntamiento de Barcelona

ASUNTO: Situación personal y laboral derivada de la crisis Covid-19

Mediante el presente documento pongo en su conocimiento a los efectos oportunos unos hechos sucedidos desde el inicio de la crisis motivada por la pandemia del Covid-19 y que afectan directamente a mi situación personal y laboral.

MOTIVOS PARA LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Una vez decretado el estado de alarma el pasado 15 de marzo, y dada la inacción por parte de la administración municipal en cuanto a medidas de seguridad, preventivas y salud, ante la citada crisis sanitaria, realicé gestiones para conseguir un EPI's (equipo de protección individual).

Ante la inacción por parte de la administración del ayuntamiento de Barcelona en facilitarnos los EPI's, y la falta de directrices para protegernos frente a esta pandemia, me vi en la obligación de adquirir una mascarilla

La motivación que me llevo a adquirir esta mascarilla fueron dos, una la de proteger mi salud, y la otra era que, protegiendo mi salud, protegía a mi familia, ya que en mi entorno familiar tengo personas de riesgo. Mi madre, de 86 años es persona de riesgo, y cada año es ingresada en el hospital en reiteradas ocasiones a causa de su precario estado de salud, es persona de movilidad reducida y dependiente, que requiere de mi atención y cuidados. Mi mujer es persona de riesgo, en su juventud sufrió una leucemia, su salud es delicada.

HECHOS

El día 19 de marzo, el sargento de la unidad en la que presto servicio (SSA-UP) me informó que el briefing de esa jornada lo realizaría el Inspector jefe de la unidad, Sr. Aragón, con el objeto de pautar unas directrices y protocolos relacionados con la crisis sanitaria DEL covid-19.

La toma de servicio se realizó de manera correcta por parte del Inspector en el turno de tarde, segunda sección, y al cual también asistió algún agente de solape de la primera sección.

En dicha toma de servicio se nos indicó de forma expresa la **“prohibición de utilizar durante la jornada laboral mascarilla de protección”**, cuyo uso protege tanto al usuario de la misma como al resto de personas con las que dicho usuario interactúa.

Así mismo informó de que dicho protocolo de actuación no fue por decisión propia, y mencionó haber recibido llamada con esta premisa por parte del jefe de la Guardia Urbana de Barcelona Sr. Pedro Velázquez, el cual, después de haber recibido a su vez llamada telefónica del regidor de Seguridad y Movilidad, Sr. Batlle, que le informaba del hecho siguiente: **“la tarde del día anterior, 18 de marzo, había observado a un agente del turno de tarde en el acceso al Consistorio Municipal, de uniforme y haciendo uso de una mascarilla, cosa que probablemente podría generar alarma social de cara a los ciudadanos y resto de empleados públicos que trabajan en el ayuntamiento.”**

Después de haber intervenido el inspector, le informé de que el agente al cual el regidor había visto la tarde anterior era yo; también le expliqué con detalle el motivo de la utilización de la mascarilla: mi situación personal y el miedo al riesgo de contagio a las personas de mi entorno familiar. Tras escuchar mi argumentación, me informó de que muy a su pesar, y debido a que se trataba de una orden jerárquica, debería ajustarme a la premisa y prestar servicio sin mascarilla de protección personal.

El viernes 20 y toda la semana siguiente trabajé sin mascarilla, todo y que en los momentos en los que no estaba ocupando un lugar de cara al público, o en mi tiempo de descanso, **SÍ que hice uso de la protección individual, debido a mi preocupación por la situación del momento y para proteger a mi familia.**

Mis funciones POLICIALES como agente de Guardia Urbana, es atender y relacionarme con los ciudadanos y con el resto de empleados públicos que trabajan en el ayuntamiento. Mi puesto es de vigilancia y control de acceso al edificio Municipal de Plaza San Jaume. Al prestar servicio en la puerta atiendo a un número importante de ciudadanos que nos requieren para ser informados de cuestiones muy diversas. Durante mi jornada de trabajo de 8 horas, la relación con personas es muy intensa. No existían medidas de seguridad para guardar las distancias que todos los organismos sanitarios OMS, estatal y autonómico, recomendaban. Tampoco disponíamos de ningún EPI's para protegernos del COVID-19: mascarillas, guantes, geles, gafas, pantallas, etc.. Estos EPI's y procedimientos organizativos (PROTOCOLOS) llegaron después de haberme contagiado en el trabajo.

En mi vida personal he hecho uso de mascarilla y de todas las protecciones necesarias para evitar contraer la enfermedad.

INICIO DE LOS SINTOMAS DEL COVID-19

El lunes 30 de marzo me desperté con fiebre, 38 grados, malestar general, dolor de cabeza y escalofríos, que remitieron una vez me auto mediqué con paracetamol.

La mañana del martes 31 presentaba un cuadro clínico de tos seca y carraspeo constante de garganta. El resto de síntomas parecían haber remitido.

Esa semana, con motivo de la aplicación del cuadrante 7x7 (una semana de trabajo y la otra de reten) estuve en casa, y el lunes 6 de abril me incorporé al servicio ordinario. La cabo del turno de tarde se interesó por mi salud y mi situación personal, así como también por la del resto del equipo de trabajo.

Una vez le expliqué lo sucedido en relación al cuadro clínico que atravesé la semana anterior, me instó a realizar gestiones con mi CAP (Centre Atención Primaria) y contacté telefónicamente con la Seguridad Social.

Me dieron cita para visitarme, y una vez realizada la visita, causé baja laboral por posible contagiado positivo en covid 19, a la espera de la realización de la prueba. Me confinaron en mi domicilio.

La situación en casa aun siendo soportable, me desesperó, pues mi mujer que en esos momentos se encontraba de viaje en Marruecos, y dada la imposibilidad de poder regresar por el riesgo elevado de un contagio de mi parte hacia ella, tuvo que buscar un alojamiento, un apartamento particular para pasar allí toda mi cuarentena, aun cuando se le brindó la posibilidad de regresar a España a través del Consulado de Rabat. Tampoco pude ocuparme de mi madre en ningún momento.

Los primeros 49 días que pasé enfermo y confinado, únicamente salí de mi domicilio para realizar la prueba PCR el 24 de abril y el 14 de mayo (test serológico). Ambas pruebas resultaron **POSITIVAS** en Covid-19. El 25 de mayo me dieron el alta médica en la Seguridad Social, después de un seguimiento telefónico, después de haber llevado a rajatabla todas las medidas preventivas, pero sin poderme incorporar todavía a mi puesto de trabajo, hasta la realización de otra prueba serológica. Dicha prueba se me realizó el viernes 29 de mayo, y el resultado fue positivo por tercera vez.

Tras el nuevo positivo, tuve que guardar una nueva cuarentena; quince días más, sin poder visitar a mi madre, y sin que mi mujer pueda volver al domicilio todavía, retrasando el vuelo de vuelta desde Marruecos por quinta vez.

Ese mismo viernes 29 de mayo comuniqué al CAP el nuevo positivo en la prueba del test serológico y de inmediato causé nueva baja médica por recaída. El centro decretó quince días más de confinamiento total, a la espera de nueva fecha para la realización de una nueva prueba PCR.

A día de hoy 16 de junio, sigo de baja laboral, a la espera de esa nueva prueba, y mi estado actualmente es de ansiedad, angustia y miedo, pues considero que debido a una mala gestión en la toma de decisiones por parte de la administración municipal en cuanto a medidas preventivas sanitarias en relación con sus trabajadores, la enfermedad que estoy atravesando y que ya me ha causado bastantes contratiempos, ha impactado de manera considerable en mi vida personal y familiar, y muy probablemente condicionará en un futuro mi relación con las dos personas más importantes para mí, mi madre y mi mujer, a diferencia de otras personas que sí han podido poner en práctica medidas preventivas sin que se les vete por ello y de esa forma han evitado contraer la enfermedad.

Considero también que mi situación, así como el contagio de covid 19 se hubiera podido evitar si se hubiesen implementado políticas de seguridad, prevención y salud, si todo esto se hubiera llevado a tiempo y de forma adecuada, primando la salud de los trabajadores por encima de la imagen corporativa y no a la inversa como ha sido el caso, YO no estaría afectado por esta enfermedad, ya que en mi vida personal SIEMPRE tome todas las medidas de SEGURIDAD.

Lo que pongo en conocimiento de mis representantes sindicales de CSIF para los efectos oportunos que procedan.



Agente de POLICIA Guardia Urb

Ayuntamiento de Barcelona

En Barcelona a 16 de junio de 2020